



MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, dentro del asunto del Orden del Día "8. Propuesta y aprobación, si procede, de la programación económica plurianual correspondiente al periodo 2022-2024"; ACORDÓ:

Aprobar, en uso de la capacidad atribuida por el artículo 3.2.a) de la Ley 11/2003, de 4 de abril, modificada por Ley 5/2009, de 24 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias, la programación económica plurianual de la ULPGC para el periodo 20122-2024.

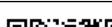
Esta programación se adjunta a la presente certificación debidamente autenticada por esta Secretaría.

Dicho acuerdo fue adoptado por unanimidad de los miembros presentes.

Y para que conste donde corresponda, se expide la presente, con anterioridad a la aprobación del acta, lo que se hace constar en aplicación de lo previsto en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en Las Palmas de Gran Canaria a siete de enero de dos mil veintidós.

Vº.Bº.
LA PRESIDENTA EN FUNCIONES
Ana B. Suárez Calvo

EL SECRETARIO
Miguel Ángel Acosta Rodríguez

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 3	ID. Documento jb19HB46iCt0Uw8SnJ0FAQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ	07/01/2022 21:23:24	
ANA SUÁREZ CALVO	09/01/2022 21:51:31	



PROGRAMACIÓN ECONÓMICA PLURIANUAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA EL PERIODO 2022-2024

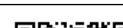
Los estatutos de la ULPGC, en sus artículos 219, 220 y 221, señalan que el proyecto de presupuesto se acompañará de una programación plurianual en la que se enmarcará aquel.

Para dar cumplimiento con estos preceptos, la siguiente tabla contiene las estimaciones de evolución tanto de los ingresos no financieros como de los gastos no financieros de la ULPGC para el próximo trienio 2022-2024. En el caso de 2022 se muestran, en la primera columna, los importes contenidos en el presupuesto de la ULPGC para ese ejercicio. La segunda columna ofrece esos mismos importes, pero tras deducir de los ingresos los recursos afectados y de los gastos aquellos créditos que se financian con este último tipo de recursos. También se han ajustado los importes del presupuesto de gastos para 2022 con el ajuste SEC descrito en el apartado dedicado a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como también tras eliminar los créditos de la UGA de Servicios Centrales dedicados al COVID. De este modo, tras considerar todos estos ajustes, se alcanzaría el equilibrio en los términos descritos en el artículo 31 del proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022, como ya se explica en el apartado dedicado a la estabilidad presupuestaria recogido en la propuesta de presupuestos de la ULPGC para el ejercicio económico 2022.

Para los siguientes ejercicios, en el caso de los ingresos por el capítulo 3, se ha adoptado como hipótesis el mantenimiento del importe previsto para 2022, dada la evolución de los últimos años de la matrícula y el no incremento de los precios públicos para enseñanzas oficiales por parte del Gobierno de Canarias. Para los capítulos de transferencias, y en ausencia de un contrato programa con la Comunidad Autónoma de Canarias que ofrezca una ficha financiera plurianual de ingresos procedentes de esta administración, se han proyectado los importes de 2022, tras los ajustes señalados en el párrafo anterior, con una tasa de crecimiento del 2%, tomando como referencia el incremento retributivo contenido en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022. Se ha procedido de igual modo con el capítulo de ingresos patrimoniales, mientras que se ha dejado constante la cuantía del capítulo de activos financieros.

En el caso de las previsiones de gastos, y también para el periodo 2023-2024, al capítulo de gastos de personal se ha aplicado un incremento del 2%; así mismo, en 2023 se ha añadido el aumento estimado de gastos que supondrá en ese ejercicio que las OPE ya aprobadas hayan sido completamente ejecutadas durante 2022. Este impacto se estima en 0,81 millones de euros. Por otro lado, los capítulos de gastos corrientes en bienes y servicios y de inversiones reales se han proyectado con un aumento anual del 2%. Los importes relativos a los capítulos de gastos financieros y activos financieros son los mismos que en 2022, mientras que para los del capítulo 9 se ha considerado los planes de amortización de los préstamos.

La estimación de inejecución para 2023 y 2024 se basa en el mismo porcentaje que el utilizado para 2022, y un importe similar por este concepto en lo que al capítulo 1 se refiere. La última fila de esta tabla muestra que en 2023 y 2024, con las hipótesis antes indicadas tanto para ingresos como para gastos, se produciría un deterioro del saldo de operaciones no financieras. En el caso de cumplirse estas hipótesis sería necesario tomar medidas para poder al-

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 3	ID. Documento jb19HB46iCt0Uw8SnJ0FAQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ	07/01/2022 21:23:24	
ANA SUÁREZ CALVO	09/01/2022 21:51:31	



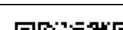
canzar el equilibrio.

Programación plurianual para 2022-2024

		2022	2022 SIN FINANCIACIÓN AFECTADA Y DEMÁS AJUSTES *	2023	2024
Capítulo 3	Tasas, precios púb. y otros ingresos	17.423.438,12	17.423.438,12	17.423.438,12	17.423.438,12
Capítulo 4	Transferencias corrientes	116.284.887,22	115.799.058,50	118.115.039,67	120.477.340,46
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	172.394,19	172.394,19	175.842,07	179.358,92
Capítulo 7	Transferencias de capital	9.194.128,79	0,00	0,00	0,00
Capítulo 8	Activos financieros	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
	TOTAL INGRESOS	143.474.848,31	133.794.890,81	135.714.319,87	138.080.137,50

Capítulo 1	Gastos de personal	111.238.683,55	111.238.683,55	114.277.740,32	116.563.295,13
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	23.078.849,54	20.964.993,78	21.384.293,66	21.811.979,53
Capítulo 3	Gastos financieros	100.700,00	100.700,00	100.700,00	100.700,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	3.254.667,81	1.726.501,68	1.726.501,68	1.726.501,68
Capítulo 6	Inversiones reales	24.280.570,59	6.340.959,64	6.467.778,83	6.597.134,41
Capítulo 7	Transferencias de capital	8.500,00	8.500,00	8.500,00	8.500,00
Capítulo 8	Activos financieros	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	122.375,00	122.375,00	123.333,65	124.270,41
	TOTAL GASTOS	162.484.346,49	140.902.713,65	144.488.848,14	147.332.381,15
	INEJECUCIÓN	6.985.447,84	6.985.447,84	6.967.870,57	7.085.851,95
	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS TRAS INEJECUCIÓN	154.976.523,65	133.394.890,80	136.997.643,92	139.722.258,80
	RDO. PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO TRAS AJUSTES POR FINANCIACIÓN AFECTADA, INEJECUCIÓN Y OTROS	-11.901.675,34	0,0	-1.683.324,05	-2.042.121,29

(*) Además de los ajustes por financiación afectada, se han deducido del presupuesto de gastos el correspondiente al ajuste SEC descrito en la sección dedicada a estabilidad presupuestaria y los importes dotados para los gastos ocasionados por la pandemia.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 3	ID. Documento j_b19HB46iCt0Uw8SnJ0FAQ\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
MIGUEL ANGEL ACOSTA RODRIGUEZ	07/01/2022 21:23:24	
ANA SUÁREZ CALVO	09/01/2022 21:51:31	